



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA. MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 30 de Octubre de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 957/2012.-

VISTO: La copia certificada del Decreto N° 1077/2012 dictado por el Gobierno de Mendoza y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto, elevado a través de Nota N° 2962/8 que corre agregado a fs. 2 y 3 el Gobierno de Mendoza Declara de Interés Provincial los Actos y Actividades que se organicen durante el mes de Noviembre de cada año en torno a la temática "La Cultura del Agua".-

Que este Honorable Concejo Deliberante, coincide en un todo con el espíritu de dicha norma legal.-

Por todo ello el

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE:

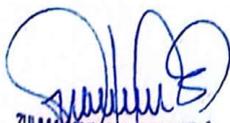
ARTÍCULO 1°.- Adherir al Decreto N° 1077/2012, dictado por el Gobierno de Mendoza mediante el cual Declara de Interés Provincial los Actos y Actividades que se organicen durante el mes de Noviembre de cada año en torno a la temática "LA CULTURA DEL AGUA".-

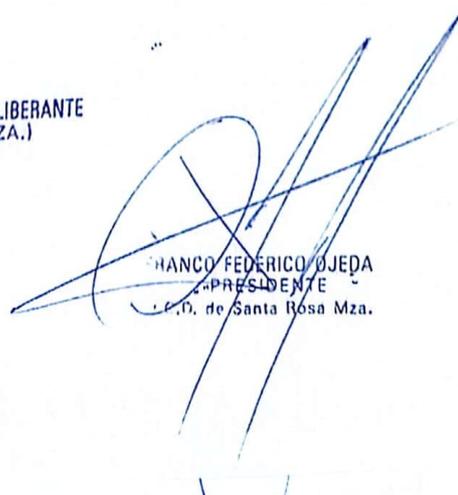
ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo, a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. JUAN FRANCISCO CUETO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


FRANCO FEDERICO OJEDA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.